

# **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

**PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**LOTERÍA DE BOGOTÁ**

**Bogotá D.C.**

**FEBRERO DE 2023**

## CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS .....	3
4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA .....	4
5.	RESULTADOS OBTENIDOS .....	6
6.	VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	6
6.1.	Etapas de cumplimiento del marco normativo de referencia.....	6
6.1.1.	Políticas Contables .....	7
6.1.2.	Políticas de Operación.....	7
6.2.	Actividades de las etapas del proceso contable .....	8
6.2.1.	Identificación .....	8
6.2.2.	Registro.....	9
6.2.3.	Presentación de Estados Financieros .....	10
6.3.	Administración del riesgo contable .....	10
7.	VALORACIÓN CUALITATIVA .....	11
7.1.	Fortalezas .....	11
7.2.	Debilidades .....	12
7.3.	Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2021 .....	13
7.4.	Recomendaciones .....	15
8.	CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2022 .....	17
9.	CONCLUSIONES .....	17

## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

### 1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Lotería de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2022, dando cumplimiento al Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, numeral 2.1.2 y bajo los parámetros definidos en la Resolución 193 de 2016<sup>2</sup> en su anexo<sup>3</sup>, artículo 3, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN; respectivamente, que establecen:

*Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022, numeral 2.1.2: Evaluación de Control Interno Contable: para el corte a 31 de diciembre de 2022, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de evaluación de control interno contable a la CGN, en aplicación y observancia de la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2023.*

*Resolución 193 de 2016, artículo 3 “... El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...”*

### 2. ALCANCE

La evaluación se efectúa en los cuatro (4) elementos del proceso contable con corte a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el numeral 4<sup>4</sup> “Informe anual de evaluación del control interno contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016, la información y las actividades relacionadas en el numeral 3, de este documento.

### 3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta evaluación se realizó con fundamento en información recibida y las siguientes actividades desarrolladas:

- Análisis de normas: Resolución 193 del 2016 y el formulario compuesto por 105 preguntas (parte cuantitativa) y las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones realizadas (parte cualitativa).

<sup>1</sup> Instructivo 001 del 01 de diciembre de 2022 “Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.

<sup>2</sup> Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”

<sup>3</sup> Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

<sup>4</sup> Numeral 4: “El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión (...).

- Información solicitada por la Oficina de Control Interno – OCI y recibida de la Unidad Financiera y Contable. La información suministrada mediante correos electrónicos de febrero 14 de 2023 y 22 de febrero del 2023, como respuesta al radicado 3-2023-101 de enero 24 de 2023, así:
  - Batería de 105 preguntas debidamente diligenciada y los soportes documentales y/o links solicitados
  - Avances y acciones de mejora implementadas a partir del Informe de Evaluación al Control Interno Contable con corte a diciembre de 2022
- Información insumo adicional a la solicitada a la Unidad Financiera y Contable: Durante la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos de información:
  - Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá - PAD 2022
  - Informes de auditoría y seguimiento elaborados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022
  - Planes de mejoramiento internos y externos del proceso Unidad Financiera y Contable con acciones abiertas al corte del 31 de diciembre de 2022.
  - Procedimientos internos (Generación de estados financieros), normatividad interna (Resolución 051 de 2022<sup>5</sup>) normatividad externa (Resoluciones 212 de 2021<sup>6</sup>, 332<sup>7</sup>, 321<sup>8</sup> y 341<sup>9</sup> de 2022 expedidas por la Contaduría General de la Nación).
- Correos electrónicos. Mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2023, se remitió al jefe de Unidad Financiera y Contable el resultado de la evaluación, con el fin de aclarar dudas o inquietudes de la calificación y observaciones.
- Retroalimentación de resultados. En reunión del 23 de febrero de 2022, la OCI socializó mediante correo electrónico los resultados generales (calificación y número de observaciones) obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2022 con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable.

#### 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

De acuerdo con el marco normativo vigente, la evaluación del grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2022 se presenta con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido con el cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, cuyas definiciones se toman del anexo:

<sup>5</sup> Resolución interna 051 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”

<sup>6</sup> Resolución 212 de 2022: “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”

<sup>7</sup> Resolución 332 de 2022 “Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público”.

<sup>8</sup> Resolución 321 de 2022 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en lo relativo al registro contable de los nuevos hechos económicos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

<sup>9</sup> Resolución 341 de 2022 “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.

## Valoración cuantitativa

“... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”<sup>10</sup>... está compuesto por un cuestionario de 105 preguntas que evalúa 32 criterios de cada control y las opciones de calificación de selección para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO...”.

La valoración en la batería de preguntas se califica acorde con lo establecido en las siguientes tablas:

**TABLA 1. VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL**

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

“... Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma (...)”<sup>11</sup>:

**TABLA 2. RANGOS DE CALIFICACIÓN**

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

## Valoración cualitativa

Describe cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades a partir de: 1) los resultados detallados de la valoración cuantitativa; y, 2) las recomendaciones, los avances y mejoras del proceso a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2022.

<sup>10</sup> Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

<sup>11</sup> Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

## 5. RESULTADOS OBTENIDOS

De la evaluación efectuada, la Lotería obtuvo un grado de cumplimiento de **4.7** sobre 5, con una calificación cualitativa de **eficiente**; no obstante, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en pro de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

<b>TABLA 3. RESULTADOS CONSOLIDADOS</b>			
<b>RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			
<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (A)</b>	<b>CRITERIOS (B)</b>	<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA DE CRITERIOS (C)</b>	<b>PESO DE LA CALIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL NUMERO DE CRITERIOS (D)</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA</b> Políticas contables y Políticas de Operación	10	9.39	94%
<b>ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b> Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, presentación de estados financieros)	17	16.31	96%
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	1	1.00	100%
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>	4	3.44	86%
<b>TOTAL CRITERIOS</b>	<b>32</b>	<b>30.15</b>	<b>-</b>
<b>PORCENTAJE OBTENIDO (C/B)</b>	0.942104167		(E)
<b>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</b>	5		(F)
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>4.70</b>		(E) * (F)

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

En los numerales 6 y 7 de este informe se describe en forma detallada la metodología seguida en la obtención de los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa por cada elemento del marco normativo.

## 6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De 105 preguntas analizadas, los resultados son:

- 84 (80.00%): obtuvieron un “SI”
- 21 (20.00%): obtuvieron “PARCIALMENTE”

En general, en las 21 preguntas, que corresponden al 20,00% se identificaron debilidades de tres (3) elementos del marco normativo: cumplimiento del marco normativo de referencia, actividades de las etapas del proceso contable y administración del riesgo contable, lo cual se detalla a continuación:

### 6.1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia

### 6.1.1. Políticas Contables

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS CONTABLES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
1	1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Parcialmente	Se observa en el acta de fecha 28/12/2022, suscrita por el Jefe de la Unidad Financiera, el profesional IV y una contratista sobre la revisión de actualización de las políticas contables según la Resoluciones 321 , 332 y 341 de 2022, emitidas por la Contaduría General de la Nación, <b>No obstante no se identifican evidencias de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso financiero y contable, tales como Jurídica, Talento Humano, Cartera, Loterías , Apuestas Permanentes, entre otros.</b>
2	1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Parcialmente	La Lotería de Bogotá adopto mediante su Resolución 051 de 2022, la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN; <b>no obstante, se identificó que el Manual de Políticas Contables de la entidad publicado y entregado a la OCI como parte de esta evaluación no se encuentra la versión actualizada con los cambios definidos en la Resolución 212 de 2021.</b>  Así mismo, para la vigencia 2023, queda pendiente la adopción por parte de la Lotería de Bogotá las Resoluciones 321 y 341 del 2022 relacionadas con la modificación del catálogo General para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y la Resolución 332 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las anteriores, emitidas por la Contaduría General de la Nación, cuya aplicabilidad inicia a partir del 2023.

### 6.1.2. Políticas de Operación

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
3	3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Parcialmente	Parcialmente; existen procesos automáticos los cuales se realizan a través del aplicativo administrativo y financiero de la entidad, que cuenta con los soportes definidos en el procedimiento Ordenes de Pago, Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron los documentos enviados a contabilidad; <b>no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningún procedimiento del área contable.</b>

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
4	5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Parcialmente	Se observan archivos en formatos digitales y/o físicos de conciliaciones; así: trimestrales de SIPROJWEB, mensuales con la Unidad de Talento Humano (nomina), créditos hipotecarios de exfuncionarios, trimestrales con presupuesto; adicionalmente, en entrevista con el profesional IV de contabilidad se observaron otras conciliaciones relacionadas con venta de talonarios, loterías, reserva técnica para pagos, compra de formularios, conciliación de juegos promocionales y rifas; entre otras. <b>No obstante, se identificó que, si bien se evidenciaron conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI.</b>
5	9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Parcialmente	Se observan archivos en formatos digitales y/o físicos de conciliaciones; así: trimestrales de SIPROJWEB, mensuales con la Unidad de Talento Humano (nomina), créditos hipotecarios de exfuncionarios, trimestrales con presupuesto; adicionalmente, en entrevista con el profesional IV de contabilidad se observaron otras conciliaciones relacionadas con venta de talonarios, loterías, reserva técnica para pagos, compra de formularios, conciliación de juegos promocionales y rifas; entre otras. <b>No obstante, se identificó que si bien se evidenciaron conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI.</b>

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

## 6.2. Actividades de las etapas del proceso contable

### 6.2.1. Identificación

#	# PREGUNTA RES.	IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
6	10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Parcialmente	El Comité de Sostenibilidad Contable fue sesionado en 4 ocasiones durante la vigencia 2022; observando actas de reunión de fechas 16/03/2022, 31/03/2022, 18/08/2022 y 29/09/2022, donde se incluyen temas como actualización de la políticas contables relacionadas con aprobación de políticas de activos y pasivos contingentes; actualización de políticas contables de conformidad con la Resolución 212 de 2021 de La CGN ( Resolución 051 del 31/03/2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran



7	13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?		<p>ahorro del público" y aprobación tabla de depuración de cartera, entre otros; <b>no obstante, se identificó que el comité no fue sesionado conforme a la Resolución 091 de 2019 por la cual se reglamenta el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dado que el artículo 10, señala que esta instancia se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez, cada tres meses.</b></p>
			Parcialmente	<p>La Lotería de Bogotá adopto mediante su Resolución 051 de 2022, la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN; <b>no obstante, se identificó que el Manual de Políticas Contables de la entidad publicado y entregado a la OCI como parte de esta evaluación no se encuentra la versión actualizada con los cambios definidos en la Resolución 212 de 2021.</b></p> <p>Así mismo, para la vigencia 2023, queda pendiente la adopción por parte de la Lotería de Bogotá las Resoluciones 321 y 341 del 2022 relacionadas con la modificación del catalogo General para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y la Resolución 332 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las anteriores, emitidas por la Contaduría General de la Nación, cuya aplicabilidad inicia a partir del 2023.</p>

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

## 6.2.2. Registro

#	# PREGUNTA RES.	REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
8	17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Parcialmente	Se observa que el procedimiento de órdenes de pago PRO-310-251-9 contiene en las políticas de operación la relación de los soportes que deben subirse al aplicativo financiero y contable; <b>no obstante, en la auditoría realizada al proceso contable en el 2022, se identificaron debilidades asociadas con los soportes de las órdenes de pago registrados en la política.</b>
9	17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Parcialmente	Se observa que el sistema de información financiero y contable almacena los soportes de las transacciones de órdenes de pago. Adicionalmente, el proceso Gestión Financiera y Contable manifiesta que "de igual forma se lleva a cabo lo dispuesto por la política de gestión documental que permite archivar en físico y custodiar de acuerdo a las normas de calidad dichos documentos, según procedimiento Gestión de archivo (PRO330-213-9)"; <b>no obstante, esta oficina recomendó en el informe de Control Interno Contable elaborado en la vigencia 2022, la adopción de políticas o directrices respecto a la conservación y custodia de los documentos soporte (digitales) asociados a los registros e información contables: como lo pueden ser los soportes que se mencionan en las actas del comité de sostenibilidad contable, dado que se identificó en la carpeta física del 2022, la ausencia parcial de estos.</b>

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

### 6.2.3. Presentación de Estados Financieros

#	# PREGUNTA RES.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
10	24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Parcialmente	En el procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO310-249-13 indica en la actividad 15 de remitir y publicar que se remitirán al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar la información financiera, así como la divulgación a través del botón de transparencia de la entidad; <b>no obstante, se identificó de acuerdo a consulta realizada el 22 de febrero de 2023 que los estados financieros de diciembre de 2022 no se encuentran publicados en dicho botón.</b>
11	27.2	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente	Si bien la Unidad Financiera y Contable registra las revelaciones de forma cualitativa y cuantitativa en las notas a los estados financieros de la vigencia 2022, <b>se identificó que no fue registrado si hubo o no impacto derivado de las modificaciones a las normas de inversiones de administración de liquidez y prestamos por cobrar de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2 de la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN</b>

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

### 6.3. Administración del riesgo contable

#	# PREGUNTA RES.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
12	30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Parcialmente	En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 19/12/2022 se identificó que el análisis y tratamiento adecuado se realiza mediante el monitoreo bimestral por La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios; <b>no obstante, únicamente se encuentra identificado 1 riesgo de índole contable relacionado con estados financieros en la matriz de riesgos; de otra parte, se observó que el proceso ha identificado riesgos asociados con la identificación, registro, clasificación medición inicial y posterior de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo su monitoreo y evaluación.</b>
13	30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Parcialmente	En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 19/12/2022 , establece en el numeral 16 Seguimiento al cumplimiento de la política "Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año la cual puede ser simultanea con el seguimiento efectuado."; <b>no obstante, se identificó en la matriz de riesgos de la vigencia 2023, que el único riesgo asociado con el ciclo contable fue retirado, generando alertas por la no identificación de este tipo de riesgos a monitorear.</b>

#	# PREGUNTA RES.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
14	30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Parcialmente	En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 19/12/2022 se identificó que el análisis y tratamiento adecuado se realiza mediante el monitoreo bimestral por La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios; <b>no obstante, únicamente se encuentra identificado 1 riesgo de índole contable relacionado con estados financieros en la matriz de riesgos; de otra parte, se observó que el proceso ha identificado riesgos asociados con la identificación, registro, clasificación medición inicial y posterior de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo su monitoreo y evaluación.</b>
15	30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Parcialmente	Si bien el Manual de Política de Riesgos de fecha 19/12/2022 establece en el numeral 16 Seguimiento al cumplimiento de la Política, que "La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios realizara monitoreo de segunda línea, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos, dicho monitoreo se realizara cada dos (2) meses". <b>Se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.</b>
16	32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Parcialmente	Si bien en el PIC fue programada una capacitación relacionada con temas contables, <b>se identificó dentro del informe de seguimiento a planes institucionales elaborado por Planeación Estratégica que la capacitación de "normatividad contable" no fue realizada.</b>
17	32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Parcialmente	Si bien en el PIC fue programada una capacitación relacionada con temas contables, <b>se identificó dentro del informe de seguimiento a planes institucionales elaborado por Planeación Estratégica que la capacitación de "normatividad contable" no fue realizada; por lo tanto, esta situación no garantiza el mejoramiento de competencias y habilidades del personal que integra el proceso Gestión Financiera y Contable.</b>

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

## 7. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa resume el análisis de las principales fortalezas y debilidades identificadas; así mismo, los avances en las acciones implementadas a partir de las debilidades identificadas en la evaluación efectuada en la vigencia anterior.

### 7.1. Fortalezas

- a) Se resalta la disposición de los servidores públicos del área contable que intervinieron durante el proceso de evaluación, toda vez que se atendieron las solicitudes de información y programación en mesas de trabajo.
- b) Se actualizó el procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13, que contiene la circulación de información al área contable, revisión y reporte de la información financiera.
- c) Se sancionó la Resolución Interna 051 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”*, la cual tiene por objeto adoptar la resolución 212 de 2021 expedida por la CGN.
- d) Se identificó mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del último trimestre de la vigencia 2022 al CHIP de la CGN y SIPROJWEB.

## 7.2. Debilidades

Se identificaron 11 debilidades en los aspectos que se indica a continuación:

### Actualización del Manual de Políticas Contables

- a) Se identificó que el Manual de Políticas Contables de la entidad publicado y entregado a la OCI como parte de esta evaluación no se encuentra en la versión actualizada con los cambios definidos en la Resolución 212 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”*.

Así mismo, cabe aclarar que la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN, modifica las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; siendo relevante tener en cuenta el anexo de esta resolución para la actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad.

- b) Dado que el Manual de Políticas Contables de la entidad no se ha actualizado frente a la Resolución 212 de 2021, se identificó ausencia de evidencias de socialización de las políticas con las áreas proveedoras del ciclo financiero y contable, tales como Jurídica, Talento Humano, Cartera, Loterías, Apuestas Permanentes, entre otros.

### Documentación para: políticas de operación y etapas del proceso contable

- c) En la auditoría al proceso Gestión Financiera y Contable 2022, se identificaron debilidades asociadas con los soportes de las órdenes de pago registrados en la política del procedimiento de órdenes de pago PRO-310-251-9.
- d) Se identificó que si bien se evidenciaron conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta

mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI.

- e) Se identificó que el comité no fue sesionado conforme a la Resolución 091 de 2019 por la cual se reglamenta el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dado que el artículo 10, señala que esta instancia se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez, cada tres meses. Esta instancia según soportes se reunieron en estas fechas: 16/03/2022, 31/03/2022 , 18/08/2022 y 29/09/2022.
- f) Se identificó la ausencia de políticas o directrices respecto a la conservación y custodia de los documentos soporte (digitales) asociados a los registros e información contables: como lo pueden ser los soportes que se mencionan en las actas del comité de sostenibilidad contable, dado que se identificó en la carpeta física del 2022, la carencia parcial de estos.
- g) Según consulta realizada el 22 de febrero de 2023 en el botón de transparencia de la entidad, se identificó que los estados financieros de diciembre de 2022 no se encuentran publicados.
- h) Se identificó que en las notas a los estados financieros 2022 no fue registrado si hubo o no impacto derivado de las modificaciones a las normas de inversiones de administración de liquidez y prestamos por cobrar de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2 de la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN que señala *“En todo caso, las empresas revelarán en las notas a los estados financieros el impacto que las modificaciones a las normas de Inversiones de administración de liquidez, (...) y Préstamos por cobrar tuvieron sobre el deterioro de valor de estos activos.*

#### **Documentación y monitoreo de riesgos de índole contable**

- i) El proceso Gestión Contable y Financiera desde la vigencia 2021 ha identificado riesgos asociados con el registro, mediciones e identificación de la información contable; no obstante, al corte de este informe, estos no se encuentran oficializados, impidiendo su monitoreo y evaluación.
- j) Se identificó que durante las vigencias 2021 y 2022 la unidad Financiera y Contable de la entidad no efectuaron autoevaluaciones a la eficacia de los controles.

#### **Plan de Capacitación Institucional - PIC**

- k) Se identificó que las actividades programadas en el PIC 2022 y PIC 2021 en materia financiera y contable no se ejecutaron: **2021:** Actualización normativa contable y tributaria y **2022:** normativa contable.

### **7.3. Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2021**

De los avances y mejoras obtenidas respecto a la evaluación del control interno contable con corte a diciembre de 2021, la OCI identificó que 3 de 9 observaciones fueron atendidas por parte del responsable del proceso contable, quedando 6 de ellas en seguimiento, tal como se detalla a continuación:

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
1	Se identificó que el Manual de Políticas Contables, versión 1 de la entidad y la Resolución No.154 de 2019 expedida por la Lotería de Bogotá, son anteriores a la expedición de la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN.	EN SEGUIMIENTO	Esta debilidad continua en seguimiento, dado que si bien fue aportada la Resolución 051 del 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público", se identificó que esta no se encuentra publicada ni incluida en el normograma cargado en el botón de transparencia de la página Web de la entidad. Así mismo, este manual es susceptible de análisis y ajuste de conformidad con la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"
2	Se identificó la existencia de una matriz de flujo de información sin documentar, oficializar ni estar asociada a ningún procedimiento del proceso de Gestión Contable y Financiera.	SUBSANADA	Se subsana dado que se observa que el procedimiento de generación de estados financieros PRO310-249-13 incluye una actividad asociada con el flujo de información que señala "remitir los hechos económicos generados al área financiera a más tardar el 3 día hábil del mes siguiente", adicionalmente, indica que el responsable de dicha actividad es "Las áreas responsables"
3	Se identificó que el proceso de Gestión Contable y Financiera realiza conciliaciones periódicas de nómina, cartera, apuestas permanentes, loterías, almacén y SIPROJWEB, los cuales no se encuentran documentados en procedimientos y formatos.	SUBSANADA	La acción se subsana debido a: 1) en el procedimiento Generación de Estados Financieros PRO-310-249-13 se documentaron las conciliaciones a desarrollar por el proceso Gestión Financiera y Contable; y, 2) se observan archivos en formatos digitales y/o físicos de conciliaciones; así: trimestrales de SIPROJWEB, mensuales con la Unidad de Talento Humano (nomina), créditos hipotecarios de exfuncionarios, trimestrales con presupuesto; adicionalmente, en entrevista con el profesional IV de contabilidad se observaron otras conciliaciones relacionadas con venta de talonarios, loterías, reserva técnica para pagos, compra de formularios, conciliación de juegos promocionales y rifas; entre otras. No obstante, se identificó que si bien se evidenciaron conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI.
4	Se identificó que los documentos soporte de los registros contables son subidos al aplicativo Financiero y Contable, excepto los impuestos y foráneas; no obstante, no se identificaron políticas o directrices con la conservación y custodia de los documentos soporte asociados a los registros contables	EN SEGUIMIENTO	La observación continua en seguimiento, dado que en la auditoría realizada al proceso contable en el 2022, se identificaron debilidades asociadas con los soportes de las órdenes de pago registrados en la política.



#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
5	Se identifico en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; no obstante, no se encuentran documentados los lineamientos, procedimientos y formatos para el registro y cálculo de los rubros que deben ser objeto de deterioro aplicables en la entidad.	EN SEGUIMIENTO	Si bien la Unidad Financiera y Contable reportó que la documentación del deterioro de los activos, derechos y obligaciones están registrados en el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogotá, versión 1, esta debilidad no se subsana en su totalidad, toda vez que dicho Manual en materia de deterioro en los diferentes rubros debe revisarse frente a la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN <i>"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"</i>
6	Se identificó que el proceso de Gestión Financiera y Contable ha identificado riesgos asociados con el registro, medición e identificación de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo su monitoreo y evaluación.	EN SEGUIMIENTO	Esta observación continua en seguimiento, dado que la matriz de riesgos de la Unidad Financiera relacionada con el ciclo contable, continua sin oficializarse. Adicionalmente, se identificó que el único riesgo identificado en la matriz oficial de riesgos de la entidad asociado con el proceso contable, fue retirado de la matriz vigencia 2023.
7	La unidad Financiera y Contable de la entidad informo que durante la vigencia 2021 no se efectuaron autoevaluaciones a la eficacia de los controles.	EN SEGUIMIENTO	Continua en seguimiento, dado que si bien el Manual de Política de Riesgos de fecha 19/12/2022 establece en el numeral 16 Seguimiento al cumplimiento de la Política, que "La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios realizara monitoreo de segunda línea, con el fin de determinar la gestión por parte de los lideres de los procesos, dicho monitoreo se realizara cada dos (2) meses". Se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
8	Se identificó que la actividad programada en el PIC 2021 relacionada con "Actualización normativa contable y tributaria" no fue realizada.	EN SEGUIMIENTO	Esta observación continua en seguimiento, dado que, si bien en el PIC 2022 fue programada una capacitación relacionada con temas contables, se identificó dentro del informe de seguimiento a planes institucionales elaborado por Planeación Estratégica que la capacitación de "normatividad contable" no fue realizada; por lo tanto, esta situación no garantiza el mejoramiento de competencias y habilidades del personal que integra el proceso Gestión Financiera y Contable.
9	En la auditoría al proceso de Gestión Contable y Financiera realizada en la vigencia 2021 por la Oficina de Control Interno, se identificó Inefectividad del aplicativo administrativo y Financiero asociados con errores en el registro de terceros que impactan en la operatividad de la generación de la información exógena.	SUBSANADA	Se subsana dado que la entidad para el 2023 se encuentra migrando a otro aplicativo llamado ADA; no obstante, se registra una nueva recomendación en el presente informe relacionada con el nuevo aplicativo financiero.

Fuente: elaboración propia a partir del reporte y soportes remitidos por el área contable el 16 de febrero de 2023.

#### 7.4. Recomendaciones

1. Actualizar el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogotá teniendo en cuenta las Resoluciones 212 de 2021 y 332 de 2022 expedidas por la CGN y socializarlo con las áreas generadoras de hechos económicos

2. Formular y cumplir las acciones de mejora del plan de mejoramiento del Proceso gestión Financiera y Contable, derivado de la auditoria desarrollada en la vigencia 2022.
3. Elaborar y conservar las conciliaciones mensuales entre contabilidad y cartera, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de Generación de Estados Financieros PRO-310-249-13.
4. Sesionar los comités de sostenibilidad contable de conformidad con la Resolución interna 091 de 2019 que en su artículo 10 establece que se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada 3 meses. Adicionalmente, conservar en la carpeta física y digital la documentación mencionada en las actas como soporte de las mismas.
5. Formular y adoptar políticas o directrices respeto a la conservación y custodia de los documentos soporte (digitales) asociados a los registros e información contables: como por ejemplo: 1) los soportes que se mencionan en las actas del comité de sostenibilidad contable, dado que se identificó en la carpeta física del 2022, la carencia parcial de estos; 2) soportes de declaraciones en general, foráneas, ajustes, reclasificaciones, entre otros.
6. Implementar controles permanentes de actualización para la publicación oportuna en el botón de transparencia de: estados financieros, resoluciones internas, manuales; entre otros; así mismo tramitar efectiva y oportunamente la actualización del normograma con las normas aplicables a la entidad relacionadas con el proceso Gestión Financiera y Contable.
7. Registrar en las notas a los estados financieros de la entidad, si hubo o no impacto derivado de las modificaciones a las normas de inversiones de administración de liquidez y prestamos por cobrar de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2 de la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN que señala *“En todo caso, las empresas revelarán en las notas a los estados financieros el impacto que las modificaciones a las normas de Inversiones de administración de liquidez, (...) y Préstamos por cobrar tuvieron sobre el deterioro de valor de estos activos.*
8. Se reitera documentar los riesgos de la Unidad Financiera y Contable asociados con el registro, mediciones e identificación de la información contable; así mismo, identificar las causas y los controles que conlleven a efectuar su monitoreo y evaluación.
9. Se reitera que la Unidad Financiera y Contable solicite acompañamiento de la Oficina de Planeación Estratégica para aplicar la metodología de autoevaluación, con el fin de determinar la eficacia en los controles asociados al riesgo contable.
10. Se reitera a los procesos de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera y Contable la inclusión y cumplimiento de las capacitaciones dentro del Plan Institucional de Capacitación – PIC vigencia 2023, requeridas para la formación y actualización del personal involucrado en la gestión contable.
11. Evaluar en instrumentos de línea estratégica y/o segunda línea de defensa (Comité de Gestión y Desempeño Institucional y/o Comité Técnico de Sostenibilidad Contable), el desarrollo y funcionalidad del nuevo aplicativo Financiero y Contable SICOF ERP-ADA frente a las necesidades de la entidad, con el fin de garantizar y asegurar la calidad, oportunidad y confiabilidad en el procesamiento y generación de información para la toma de decisiones.



12. Actualizar el catálogo de cuentas de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 321 y 341 de 2022 expedidas por la CGN, la cuales modifican el catálogo general de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.

## 8. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2022

Con el fin de complementar este informe, en la siguiente tabla se relaciona el resultado de la evaluación del control interno contable de cuatro (4) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2022.

CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN 2019-2022			
CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE: 2019 A 2022			
AÑO	CALIFICACION	INTERPRETACION	NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SCIC
2019	4.44	EFICIENTE	Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
2020	4.58	EFICIENTE	
2021	4,47	EFICIENTE	
2022	4,70	EFICIENTE	

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del Informes de evaluación de Control Interno Contable vigencias 2020, 2021 y 2022

Los resultados de la calificación de las vigencias 2019 a 2022 reflejaron un rango de calificación **entre 4.4 y 4.70**, durante los cuatro (4) años consecutivos.

## 9. CONCLUSIONES

1. De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2022, se obtuvo una calificación de **4.70** y cumple de forma **eficiente**, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1 de la resolución.
2. Tres elementos del marco normativo obtuvieron calificación sobresaliente: el cumplimiento del marco normativo de referencia 9.0/10 (94%), Actividades de la etapa contable 16.01/17 (94%) y la rendición de cuentas 1/1 (100%)
3. Un elemento impactó el resultado de la calificación: administración del riesgo contable 3.44/4.0 (86%).
4. La Lotería de Bogotá ha mantenido una calificación estable desde la vigencia 2019, la cual es adecuada y refleja que las acciones adelantadas por la entidad han sido efectivas para mejorar los controles del proceso contable.
5. Se identificaron debilidades y oportunidades de mejora que deben ser objeto de implementación por parte de la Secretaría General, Proceso de Gestión Contable y

Financiera, con el fin de mejorar el grado de confianza que se le puede otorgar.

Cordialmente,

**WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: archivo en Excel con la encuesta diligenciada de la evaluación de control interno contable, vigencia 2022.

Elaboró: Divia Dianeth Castillo Avendaño, Profesional IV, Oficina de Control Interno

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0.3	Parcialmente. La entidad con la Resolución 09 de 2017 adopto el Manual de Políticas Contables, la cual fue modificada por la Resolución 154 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores". Se tiene evidencia de un proyecto de Resolución con el fin de actualizar el Manual de políticas contables en materia de Activos y pasivos contingentes. No obstante, la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3.3.2.1 del informe de Auditoria de Regularidad de la Contraloría de Bogotá 2021-Código 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante Resolución 426 de 2019.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Parcialmente, se identificaron 2 actas de reunión relacionadas con ajustes al Manual de Políticas Contables sesionadas por el grupo de contabilidad, de fechas 24/01/2021 y 15/12/2021. No obstante no se identifican evidencias de socialización de las políticas con el personal en el proceso financiero y contable , tales como Juridica,Talento Humano, Cartera, Loterías , ni Apuestas Permanentes.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0.175	Si, en consulta realizada en Procedimiento Generacion de Estados Financieros, codigo PRO310-249-10 se identifico en la actividad 3 - que el area contable realiza conciliaciones previas a la generacion de los Estados Financieros.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Si. En consulta realizada al manual de politicas contables publicado en el boton de transparencia de la pagina web de la loteria de Bogota. se identifico en la introduccion, que esas politicas responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. "Este manual de políticas son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Loteria y se constituye en una guia de obligatoria y facil consulta, para todo el personal de la empresa que participa en el registro, ajuste, analisis, consolidacion de hechos economicos para la elaboracion y presentacion de los Estados Financieros".
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0.175	Si. uno de los objetivos establecidos en el manual de políticas contables de la Entidad, senala: "Preparar y presentar Estados financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen en forma razonable la realidad economica y la totalidad de los hechos economicos de la Loteria, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados.".
	<b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0.3	Si. la Entidad tiene reglamentado mediante Resolucion No. 006 de 2020, los lineamientos para la formulacion, presentacion, implementacion y seguimiento de los planes de mejoramiento; asi mismo, se encuentra establecido el procedimiento PRO332-255-7 "Gestion de Planes de Mejoramiento ".
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0.35	Si, se realiza seguimiento trimestralmente, se consolidan y presentan los avances en el Comité CICCI.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0.35	Si, se realiza reporte trimestral segun requerimiento de la OCI, quien realiza el monitoreo sobre la formulacion y seguimiento de los planes de mejoramiento a las auditorias internas de OCI y externas de la Contraloria de Bogota.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0.3	<b>Parcialmente, en consulta realizada al procedimiento Generacion de Estados Financieros, codigo PRO310-249-10 se identifico que la actividad 1 - senala: "las areas responsables deben remitir los hechos economicos generados al area financiera a mas tardar el tercer dia habil del mes siguiente", no obstante en el campo responsable no se identifica la lista de la areas reponsables que deben suministrar la informacion al area financiera. Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron responsables; no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningun procedimiento del área contable.</b>
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.23333	si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que "Todos los procedimientos de la Lotería que se actualicen, son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	PARCIALMENTE	0.14	Parcialmente; existen procesos automaticos los cuales se realizan a traves del aplicativo administrativo y financiero de la entidad, que cuenta con los soportes definidos en el procedimiento Ordenes de Pago, Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron los documentos enviados a contabilidad; no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningun procedimiento del área contable.

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022						
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
X	3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0.23333	Si, en consulta realizada al procedimiento Generacion de Estados Financieros, codigo PRO310-249-10, actualizado el 16 de septiembre de 2021, en cual se identifica el mejoramiento de los controles y se establecen plazos. así mismo, se identificó el procedimiento PRO 310-251-9 - Elaboración de ordenes de pago, en el cual se define objetivo, alcance, definiciones y politicas fijando los requisitos para el pago de las diferentes obligaciones que contrae la entidad.
X	4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0.3	Si, la Entidad cuenta PRO 330-240-9- inventario en el cual el alcance define la directriz "Inicia con la revisión y toma física de los inventarios individuales y finaliza con la elaboracion del acta del grupo de conteo y el archivo de los inventarios firmados y actualizados".
	4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Si, el inventario se realiza de manera anual comunicando que será realizado; así mismo, la Unidad Financiera y Contable informa que "Los reportes de Almacen, si bien no son generados por la Unidad Financiera y Contable, hacen parte del proceso contable y su información es base y soporte de los Estados Financieros".
	4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0.35	Si, la Unidad Financiera y Contable, suministró la conciliación de saldos de almacen y contabilidad al corte del 31 de diciembre de 2021, en el cual se anexa la lista individualizada de los bienes.
X	5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0.3	Parcialmente, en consulta realizada al procedimiento Generacion de Estados Financieros, codigo PRO310-249-10 se identifico en la actividad 3 - que el area contable realiza conciliaciones previas a la generacion de Estados Financieros en materia de SIPROJWEB, cartera y nomina; no obstante, se evidenció que aunque se realizan estas conciliaciones, no se identifica la relación de las conciliaciones de los procesos misionales (Loterías y apuestas) ni su procedimentacion ni oficializacion para estandarizar las conciliaciones.

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que "Todos los procedimientos de la Lotería que se actualicen, son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Si, en la reunión presencial del 23 de febrero de 2022 con personal de la Unidad Financiera y Contable, fueron suministradas una muestra de las evidencias de conciliaciones de almacen, cartera, loterías,y apuestas.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0.3	<b>Parcialmente, La unidad financiera y contable de la entidad informa que "Se encuentran definidos en el manual de funciones y en los roles asignados en el aplicativo administrativo y financiero. Se determinó contar con el apoyo por parte de un contratista en el proceso contable"; no obstante, se identificó que no esta documentada la definición de los roles o perfiles para el manejo del aplicativo administrativo y financiero respecto a los registros contables y autorizaciones.</b>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Si, la Unidad Financiera y Contable informa que "Tanto el Manual de Funciones como los procedimientos se encuentran publicados en la página WEB de la Lotería". Adicionalmente, se identificó que los roles de la contratista en el area contable se especifican en las obligaciones del contrato, así "Apoyar el cargue de información en el aplicativo financiero"
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0.35	Parcialmente, el cumplimiento se realiza a través de la aplicación del manual de funciones y de los procedimientos de la entidad, así como de las obligaciones específicas de la contratista del area de financiera; no obstante, dado que no se identificó la documentación asociada con la definición de los roles o perfiles para el manejo del aplicativo administrativo y financiero respecto a los registros contables y autorizaciones, impide verificar esta segregación en el aplicativo.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0.3	si, en consulta realizada a la matriz de comunicaciones publicada en la pagina web de la entidad se identificaron los informes y periodicidad de reporte de informacion financiera " al CNJSA, Contaduria General de la Nacion, Direccion Distrital de Contabilidad y a la Secretaria de Hacienda Distrital de Hacienda".

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	Si, la Matriz de comunicaciones se encuentra publicada en la pagina de la entidad.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0.35	Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el area contable la presentación oportuna de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2021 al CHIP de la CGN, Secretaria de Hacienda Distrital y SIPROJWEB.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0.3	Si, en el procedimiento generacion de Estados Financieros ,codigo PRO-310-349-10, se identifica el flujo de informacion a partir de la generacion base hasta la preparacion, remision y publicacion de la informacion financiera.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que "Todos los procedimientos de la Lotería que se actualicen, son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0.35	Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el area contable la presentación oportuna de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2021 al CHIP de la CGN, Secretaria de Hacienda Distrital y SIPROJWEB.

## RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0.3	parcialmente, se observa que se realizan conciliaciones bancarias, inventarios, las cuales se encuentran documentadas; no obstante, no se identificaron los procedimientos y formatos documentados de las conciliaciones de nomina, cartera Apuestas y Control de juegos, Loterías y SIPROJWEB .
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable, comunicaron que "Todos los procedimientos de la Lotería que se actualicen, son presentados al Comité de Gestión y Desempeño para su conocimiento y aprobación.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Si, en la reunión presencial del 23 de febrero de 2022 con personal de la Unidad Financiera y Contable, fueron suministradas una muestra de las evidencias de conciliaciones de almacen, cartera, loterías,y apuestas.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0.3	Si, de acuerdo con la Resolucion No.00091 de 2019 "Por medio del cual se crea el Comite Tecnico de Sostenibilidad Contable", articulo 6o. "Depuracion Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables. Asi , mismo el PRO_310-249-10 . Generacion de Estados Financieros, actividad 5, senala que "Si se evidencian inconsistencias en la informacion financiera y contable que se determine, en cumplimiento del plan de sostenibilidad contable vigente, seran presentadas al comite de sostenibilidad contable para su estudio y recomendacion de depuracion de las cifras a que haya lugar".
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.23333	Si, de acuerdo con la Resolucion 216 de 2021 " por medio de la cual se ordena la Depuracion y Saneamiento de unas partida contables", articulos 1 y 2 se recomendaron y aprobaron la depuracion de partidas conciliatoria con 5 terceros.



## RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0.23333	Si, se aporta acta de comite de Sostenibilidad contable de fecha 24 de enero 2021,- revision de politica contable de activos y pasivos. De otra parte la OCI, en el seguimiento al plan de mejoramiento del proceso de Gestion Financiera y Contable evidencio que el Comite de SC cumplio con el cronograma establecido para las sesiones de la vigencia 2021, y tomo medidas relativas con la depuracion y saneamiento contable de algunas cuentas o partidas conciliatorias de vigencias anteriores.
10.3	¿El análisis, la depuracion y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0.14	Si, se aporta acta de comite de Sostenibilidad contable de fecha 24 de enero 2021,- revision de politica contable de activos y pasivos. De otra parte la OCI, en el seguimiento al plan de mejoramiento del proceso de Gestion Financiera y Contable evidencio que el Comite de Sostenibilidad Contable cumplio con el cronograma establecido para las sesiones de la vigencia 2021, y tomo medidas relativas con la depuracion y saneamiento contable de algunas cuentas o partidas conciliatorias de vigencias anteriores.
	<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>			0	
	<b>RECONOCIMIENTO</b>			0	
	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>		0	<b>OBSERVACIONES</b>
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0.3	Parcialmente; se identificaron procedimientos de: ejecucion y control presupuestal, elaboracion de ordenes de pago y administracion de caja menor entre otros. Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron los documentos enviados a contabilidad; no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningun procedimiento del área contable.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0.35	Si; se identifico en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, la existencia de una matriz de flujo de información donde se relacionan los proveedores de información dentro del proceso contable.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0.35	Si, se identificó en la matriz de comunicaciones los receptores e informes que debe rendir el proceso de Gestión Financiera y Contable de la entidad.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0.3	Si, en aplicativo financiero y contable se identifican modulos de talento humano, cuentas por pagar, almacen y contratos los cuales reflejan informacion individualizada por terceros.

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0.35	Parcialmente, en aplicativo financiero y contable se identifican modulos de talento humano, cuentas por pagar, almacen y contratos los cuales reflejan informacion individualizada por terceros; no obstante en el plan de mejoramiento del proceso Gestion Financiera y Contable se identifican observaciones pendientes de cierre a 31 de diciembre del 2021 asociadas con informacion de terceros.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0.35	Si, de acuerdo con la Resolucion 216 de 2021 " por medio de la cual se ordena la Depuracion y Saneamiento de unas partida contables", articulos 1 y 2 se recomendaron y aprobaron la depuracion de partidas conciliatoria con 5 terceros; es decir, es factible la baja en cuentas a partir de la individualización de terceros
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0.3	<b>Parcialmente, la Unidad financiera y contable de la entidad informa que para la identificacion de los hecho economicos se toman "las Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019 de la CGN y Manual de Politicas contables, disposiciones en materia de Juego de Suerte y Azar."; no obstante la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3.3.2.1 del informe de auditoria de la Contraloria de Bogota 2021- codigo 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante resolucion 426 de 2019.</b>
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	Parcialmente, la Unidad financiera y contable de la entidad informa que para la identificacion de los hecho economicos se toman "las Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019 de la CGN y Manual de Politicas contables, disposiciones en materia de Juego de Suerte y Azar."; no obstante la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3,3,2,1 del informe de auditoria de la Contraloria de Bogota 2021- codigo 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante resolucion 426 de 2019.
	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>SI</b>	<b>0</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0.3	<b>Si, la unidad financiera y contable de la entidad informa que utiliza la version actualizada del catalogo general de cuentas , incluida la Resolucion No. 222 del 2020 - de la CGN - "Por la cual se modifica el catalogo general de cuentas del marco normativo para empresas que no cotizan en le mercado de valores". Se recomienda actualizar el catalogo de acuerdo con lo establecido en la Resolucion 219 de 2021 expedida por la CGN; dado que en el paragrafo del articulo 5° senala que la empresas tendran hasta l 31 de marzo de 2022 para ajustar los sistemas de informacion de acuerdo con las modificaciones al catalogo general de cuentas, prescrita en esta resolucion.</b>
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0.7	Si, en mesa de reunión con el area contable se verificó frente a la Resolución 222 el 2020 expedida por la CGN, artículo 2, la eliminación de la cuenta 480237 en el Aplicativo Administrativo y Financiero, dado que en la consulta no se encontro.

RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022						
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
X	15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0.3	Si, las contabilizaciones o registros se realizan por hecho economico individualizados, tales como ordenes de pago, ingresos , egresos, almacén, ajustes y reclasificaciones.
X	15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0.7	parcialmente, aunque la unidad financiera y contable de la entidad informa que el marco normativo utilizado para realizar una adecuada clasificacion de los hechos economicos es " Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019 de la CGN, disposiciones que regulan los juegos de suerte y azar y Manual de Politicas contables"; no obstante la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3,3,2,1 del informe de auditoria de la Contraloria de Bogota 2021- codigo 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante resolucion 426 de 2019.
		<b>REGISTRO</b>	<b>TIPO</b>	<b>SI</b>	<b>0</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
X	16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0.3	si, la Unidad Financiera y Contable informo: El aplicativo contable registra los movimientos en orden cronológico".
X	16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0.35	si, el aplicativo Administrativo y Financiero genera los comprobantes cronologicamente de manera automatica.
	16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0.35	si, el aplicativo administrativo y Financiero genera los comprobantes cronologicamente de manera automatica.
X	17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0.3	Si, se verificaron las ordenes de pago 2019 y 2053 del 2021 en el aplicativo Financiero y Contable, identificando que estaban respaldados por documentos soporte; no obstante, en la auditoria realizada durante la vigencia del 2021 al proceso de Gestion Financiera y Contable se generaron observaciones respecto el cumplimiento de requisitos establecidos en procedimiento Pro-330-232-8 Administracion de caja menor respecto de la inexistencia del documento soporte "Solicitud de compras y/o servicios varios Loteria de Bogota". Así mismo, se identifico en la prueba de recorrido del 24 de febrero de 2022 que el procedimiento de ordenes de pago esta desactualizado en cuanto a los documentos soporte de respaldo.

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Si, se verificaron las ordenes de pago 2019 y 2053 del 2021 en el aplicativo Financiero y Contable, identificando que estaban respaldados por documentos soporte; no obstante, en la auditoria realizada durante la vigencia del 2021 al proceso de Gestion Financiera y Contable se generaron observaciones respecto el cumplimiento de requisitos establecidos en procedimiento Pro-330-232-8 Administracion de caja menor respecto de la inexistencia del documento soporte "Solicitud de compras y/o servicios varios Loteria de Bogota". Así mismo, se identifico en la prueba de recorrido del 24 de febrero de 2022 que el procedimiento de ordenes de pago esta desactualizado en cuanto a los documentos soporte de respaldo.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Parcialmente, en la mesa de reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, fue informado que los documentos soporte son subidos al aplicativo Financiero y Contable, excepto los impuestos y foraneas; no obstante, no se identificó políticas o directrices con la conservación y custodia de los documentos soporte asociados a los registros contables.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0.3	<b>Si, se verificaron las ordenes de pago 2019 y 2053 del 2021 en el aplicativo Financiero y Contable, identificando que estaban elaborados los comprobantes de contabilidad; en este caso, los ordenes de pago.</b>
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0.35	si, el aplicativo Administrativo y Financiero genera los comprobantes cronologicamente de manera automatica.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0.35	si, el aplicativo administrativo y Financiero genera los comprobantes cronologicamente de manera automatica.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0.3	<b>Si, el libro diario se alimenta con los registros contables de acuerdo a lo informado por la Unidad Financiera y Contable en la mesa de reunión del 24 de febrero de 2022</b>

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
19.1	Ef	SI	0.35	Si, la Unidad Financiera y Contable informo que "los libros coinciden con la registrada en los comprobantes contables y La contabilidad solamente se puede modificar con asientos de ajuste"	
19.2	Ef	SI	0.35	La Unidad financiera y Contable informo que " no se han presentado diferencias entre los registros de los libros y comprobantes de contabilidad".	
20	Ex	SI	0.3	<b>Parcialmente, se encuentran definido procedimientos de inventarios - PRO 330-240-9 y Conciliaciones Bancarias - PRO 310-252-9. No obstante, se realizan conciliaciones periodica de nomina, cartera, apuestas permanentes , loterias, almacen, SIPROJWEB y arqueos de caja menor, los cuales no se encuentran documentados.</b>	
20.1	Ef	SI	0.35	Si. De acuerdo con el PRO310-249-10, Generacion de Estados Financieros, Actividad No.3 - senala conciliaciones trismetrales entre Contabilidad y aplicativo SIPROJWEB y conciliaciones mensuales entre Contabilidad, Cartera y Talento humano.	
20.2	Ef	SI	0.35	Si, se realizó revisión entre la información del libro mayor balances del 31 de diciembre de 2021 frente a los estados financieros publicados en la página WEB de la entidad de diciembre de 2021, respecto de las cuentas de inversiones, ingresos y prestamos concedidos, Identificando homogeneidad en los saldos.	
	<b>MEDICIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
21	Ex	SI	0.3	<b>Parcialmente, el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogota - Version 1, reflejan las politicas asociadas con la medicion inicial de los rubros contables, No obstante, se identifico que la entidad a 31/12/2021 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo 3.3.2.1 por incumplimiento a la Resolucion 426 de 2019, que responde a la desactualizacion del Manual de politicas Contables. ver anexo cuadro 52 del Informe de Auditoria de Regularidad PAD 2020. Se recomienda actualizar el Manual de politicas Contables respecto a incluir los lineamientos que debe cumplir la Entidad en el desarrollo de su objeto social efectivo de uso restringido: Reserva Tecnica, pago de premios</b>	
21.1	Ef	SI	0.35	Parcialmente, dado que el manual de politicas Contables a 31/12/2021 no se encuentra actualizado bajo la resolucion 426 de 2019 expedida por la CGN, impide identificar la socializacion de un Manual ajustado y consolidado con e l personal involucrado en el proceso contable.	

## RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21.2 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0.35	Parcialmente, La Unidad Financiera y Contable de la Entidad informo que " Los registros se realizan con base en el marco normativo aplicable (Normas contabilidad para empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan recursos del publico)", No obstante, es importante mencionar que el manual de politicas Contables a 31/12/2021 no se encuentra actualizado bajo la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN.
MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	0	OBSERVACIONES
22 ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0.3	Si, La Unidad Financiera y Contable informo que " el Reporte de depreciacion y amortizacion de propiedad, planta y equipo es reportado por almacen", asi mismo, la Resolucion 154 de 2019 de la Loteria de Bogota modifiko el manual de Politicas Contable en lo relacionado con la medicion posterior de Inversiones e Inventarios.
22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0.23333	Si, La Unidad Financiera y Contable informo que " el Reporte de depreciacion y amortizacion de propiedad, planta y equipo es reportado por almacen", asi mismo, la Resolucion 154 de 2019 de la Loteria de Bogota modifiko el manual de Politicas Contable en lo relacionado con la medicion posterior de Inversiones e Inventarios.
22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0.23333	Si, de acuerdo con la Resolucion 194 de 2021 expedida por la Gerente General de la Loteria de Bogota "Por la Cual se ordena el ofrecimiento de bienes muebles dado de Baja en la loteria de Bogota bajo la modalidad de enajenacion a titulo gratuito Entre Entidades Estatales", se observo en el numeral 9 del considerando que la empresa Valor de Colombia Limitada adelanto el avauo de 201 bienes los cuales fueron dados de baja por identificar su estado inservible.

## RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0.23333	Parcialmente, se identificó en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; no obstante, no se encuentra documentados los lineamientos y procedimientos para el registro y calculo de deterioro aplicables en la entidad, de conformidad con el Instructivo 001 de 2021 expedido por la CGN.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0.3	<b>Si, se identifico que el Manual de Politicas Contables establece los criterios de medicion posterior para los elementos de los Estados financieros. Asi mismo, se identifico la Resolucion 154 de 2019 expedida por la Gerente General de la Loteria de Bogota donde senala la medicion posterior de la Inversiones e Inventarios. No obstante, se sugiere revisar el Manual de Politicas Contables frente a la Resolucion 426 de 2019 expedida por la CGN.</b>
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0.14	Parcialmente, se identifico que el Manual de Politicas Contables establece los criterios de medicion posterior para los elementos de los Estados financieros. Asi mismo, se identifico la Resolucion 154 de 2019 expedida por la Gerente General de la Loteria de Bogota donde senala la medicion posterior de Inversiones e Inventarios. No obstante, se identifico que el Manual de Politicas Contables y la Resolucion No.154 de 2019 expedidas por la Loteria de Bogota son anteriores a la expedicion de la Resolucion 426 de 2019 expedida por la CGN.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0.14	Parcialmente, se identificó en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; no obstante, no se encuentra documentados los lineamientos y procedimientos de los rubros que deben ser objeto de deterioro para su registro y calculo.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0.14	Parcialmente, se identifico que el Manual de Politicas Contables establece los criterios de medicion posterior para los elementos de los Estados financieros. Asi mismo, se identifico la Resolucion 154 de 2019 expedida por la Gerente General de la Loteria de Bogota donde senala la medicion posterior de Inversiones e Inventarios. No obstante, se identifico que el Manual de Politicas Contables y la Resolucion No.154 de 2019 expedidas por la Loteria de Bogota son anteriores a la expedicion de la Resolucion 426 de 2019 expedida por la CGN.

## RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
23.4	Ef	SI	0.14	Parcialmente, se identificó en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; adicionalmente la Unidad Financiera y contable informo que "Se efectúa medición posterior del valor de las inversiones en acciones del Banco Popular y la ETB de forma trimestral", no obstante, no se encuentra documentados los lineamientos y procedimientos de los rubros que deben ser objeto de deterioro para su registro y calculo.	
23.5	Ef	SI	0.14	Si, de acuerdo con la Resolucion 194 de 2021 expedida por la Gerente General de la Loteria de Bogota "Por la Cual se ordena el ofrecimiento de bienes muebles dados de Baja en la loteria de Bogota bajo la modalidad de enajenacion a titulo gratuito Entre Entidades Estatales", se observo en el numeral 9 del considerando que la empresa Valor de Colombia Limitada adelanto el avaluo de 201 bienes los cuales fueron dados de baja por identificar su estado inservible.	
<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
24	Ex	SI	0.3	<b>Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el area contable la presentación oportuna de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2021 al CHIP de la CGN, Secretaria de Hacienda Distrital y SIPROJWEB.</b>	
24.1	Ef	SI	0.175	Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el area contable la presentación oportuna de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2021 al CHIP de la CGN, Secretaria de Hacienda Distrital y SIPROJWEB. Adicionalmente, se identificó que los estados financieros con corte a diciembre de 2021, se encuentran publicados en la pagina WEB de la entidad.	
24.2	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Si, se evidenció mediante prueba de recorrido en el area contable la presentación oportuna de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2021 al CHIP de la CGN, Secretaria de Hacienda Distrital y SIPROJWEB. Adicionalmente, se identificó que los estados financieros con corte a diciembre de 2021, se encuentran publicados en la pagina WEB de la entidad.	
24.3	Ef	SI	0.175	La unidad Financiera y contable de la entidad informo "Los Estados Financieros son presentados a la Gerencia y a la Junta Directiva de la Loteria todos los meses, para que la Alta direccion tome las determinaciones que considere procedentes".	



# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

	PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
X	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0.175	Si. La Unidad Financiera y Contable de la entidad informo el juego de los Estados Financieros estan conformados por: Estado de Situacion Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Flujos de efectivo, Notas a los estados Financieros". De lo anterior, se verificaron en mesa de reunión del 23 de febrero de 2022, la elaboracion de los mismo con corte a 31/12/2021.
X	24.4				
X	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0.3	<b>Si, se realizó revisión entre la información del libro mayor balances del 31 de diciembre de 2021 frente a los estados financieros publicados en la página WEB de la entidad de diciembre de 2021, respecto de las cuentas de inversiones, ingresos y prestamos concedidos, Identificando homogeneidad en los saldos.</b>
X	25				
X	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0.7	Si. De acuerdo con el procedimiento PRO310-249-10 - Generacion de estados Financieros actividad 7 "Comparar y validar " indica que el profesional IV revisa que los saldos que se reporten sean los mismos que se encuentran registrados en los libros de contabilidad y remitir al representante legal y jefe Unidad Financiera y Contable.
X	25.1				
X	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0.3	<b>Si, la Unidad Financiera y Contable informó que los indicadores para medir la realidad financiera de la entidad son los de: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo y los indicadores establecidos por el CNJSA</b>
X	26				
X	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0.35	Si, la Unidad financiera y Contable informo "La Empresa elabora indicadores financieros como (Liquidez, endeudamiento, capital de trabajo) y adicionalmente se elaboran y presentan los indicadores financieros requeridos por el CNJSA". De lo anterior se evidencio en la presentacion efectuada a la Junta Directiva del mes de febrero de 2022, donde se presentaron para aprobacion los EF de 2021. Los indicadores del CNJSA son efectuados y presentados mensualmente. Los indicadores financieros internos se presentan anualmente.
X	26.1				
X	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0.35	Si, la Unidad financiera y Contable informo "La Empresa elabora indicadores financieros como (Liquidez, endeudamiento, capital de trabajo) y adicionalmente se elaboran y presentan los indicadores financieros requeridos por el CNJSA". De lo anterior se evidencio en la presentacion efectuada a la Junta Directiva del mes de febrero de 2022, donde se presentaron para aprobacion los EF de 2021. Los indicadores del CNJSA son efectuados y presentados mensualmente. Los indicadores financieros internos se presentan anualmente.
X	26.2				
X	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0.3	<b>Si, se identificó que la entidad elaboró las notas, donde se identifica la parte cualitativa de los rubros contables.</b>
X	27				

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
27.1	Ef	SI	0.14	Si, la Unidad Financiera y Contable informo "Los estados financieros y de manera particular la Notas a los Estados Financieros, se elaboraron con apego a las orientaciones de la Resolución 193 de 2020 y su anexo Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros".
27.2	Ef	PARCIALMENTE	0.084	Si, se identificaron en las notas a los estados financieros la calidad de información cualitativa en el rubro de inversiones y lo relativo al saneamiento contable. nota 6 y Numeral 3.3; respectivamente.
27.3	Ef	SI	0.14	Si, se identificaron que los rubros contables en las notas a los estados financieros presentan la variación de saldos entre el periodo 2021, frente a la vigencia 2020.
27.4	Ef	SI	0.14	Si. La Unidad financiera y Contable informo que "Cuando hay variaciones significativas se elaboran explicaciones en las Notas a los EF".
27.5	Ef	SI	0.14	Si, de acuerdo con el correo del 08 de febrero de 2022, se identificó que el Asesor de Gerencia remitió las Notas a los Estados Financieros revisadas y corregidas.
			0	
			0	
			0	
			0	
			0	
28	Ex	SI	0.3	si, La Unidad Financiera y contable informo que "En el procedimiento de Generacion de Estados Financieros PRO310-249-10 Publicacion de los estados Financieros en la pagina web de la entidad".

## RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28.1	Ef	SI	0.35	Si. De acuerdo con el procedimiento PRO310-249-10 - Generacion de estados Financieros actividad 7 "Comparar y validar " indica que el profesional IV revisa que los saldos que se reporten sean los mismos que se encuentran registrados en los libros de contabilidad y remitir al representante legal y jefe Unidad Financiera y Contable.
28.2	Ef	SI	0.35	si, de acuerdo con lo informado por la Unidad financiera y Contable las explicaciones que facilitan la comprension de la informacion financiera se realizan a traves de las Notas a los Estados Financieros.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>			0	
<b>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>			0	<b>OBSERVACIONES</b>
29	Ex	SI	0.3	Si, En consulta realizada al Manual de Politica de Riesgos de fecha 11/06/2021 se identifico en el numeral 6- Responsabilidad frente al Riesgo, que la primera linea de defensa ; en este caso la Unidad Financiera y Contable , debe "Desarrollar e implementar procesos de control y gestion de riesgos a traves de su identificacion, analisis, valoracion, monitoreo y acciones de mejora". Asi mismo, el numeral 13 Seguimiento al cumplimiento de la Politica, indica que "La Oficina de Planeacion Estrategica y de Negocios realizara monitoreo de segunda linea, con el fin de determinar la gestion por parte de los lideres de los procesos, dicho monitoreo se realizara cada dos (2) meses".
29.1	Ef	SI	0.7	Si, En consulta realizada al Manual de Politica de Riesgos de fecha 11/06/2021 se identifico en el numeral 13 Seguimiento al cumplimiento de la Politica, indica que "La Oficina de Planeacion Estrategica y de Negocios realizara monitoreo de segunda linea, con el fin de determinar la gestion por parte de los lideres de los procesos, dicho monitoreo se realizara cada dos (2) meses.". En consulta realizada a la Oficina de Planeacion Estrategica de la Entidad se identifico el monitoreo realizado el 31 de diciembre de 2021; el resultado para el proceso Unidad Financiera y Contable fue el siguiente "Frente a los controles de este proceso, se evidencia que se vienen ejecutando acorde a lo programado, lo cual ha coadyuvado a evitar la materializacion de los riesgos identificados"
30	Ex	SI	0.3	SI, en consulta realizada a la matriz de riesgos del 2021 se identifico un riesgo de indole contable asociado con "Posibilidad de incoherencia de los estados financieros (Falta de coherencia y veracidad)" con tres (3) controles; asi mismo, estos se encuentran calificados con la probabilidad e impacto.

# RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022

## ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Parcialmente, En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 11/06/2021 se identificó que el análisis y tratamiento adecuado se realiza mediante el monitoreo bimestral por La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios; no obstante, únicamente se encuentra identificado 1 riesgo de índole contable relacionado con estados financieros en la matriz de riesgos; de otra parte, se observó que el proceso ha identificado riesgos asociados con la identificación, registro, clasificación medición inicial y posterior de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo su monitoreo y evaluación.
30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Si. En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 11/06/2021, establece en el numeral 13 Seguimiento al cumplimiento de la política "Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año la cual puede ser simultánea con el seguimiento efectuado."
30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Parcialmente, En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 11/06/2021 se identificó que el análisis y tratamiento adecuado se realiza mediante el monitoreo bimestral por La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios; no obstante, únicamente se encuentra identificado 1 riesgo de índole contable relacionado con estados financieros en la matriz de riesgos; de otra parte, se observó que el proceso ha identificado riesgos asociados con el registro, clasificación, identificación, medición inicial y posterior de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo el monitoreo y evaluación de los controles a formular
30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0.105	Parcialmente, la Unidad Financiera y Contable de la entidad manifestó que se diseñó el documento"; no obstante, comunico que no se han efectuado autoevaluaciones a la eficacia de los controles
31 ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0.3	<b>Si. Los funcionarios que integran el proceso contable son: 1 el jefe de la Unidad Financiera y Contable; 1 profesional IV de planta, 1 contratista. Los dos primeros cuentan con el Manual de Funciones para el desarrollo de las actividades propias del proceso y la contratista respecto de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato por prestación de servicios.</b>
31.1 ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0.7	Si. La Unidad financiera y Contable comunico que "El profesional IV de contabilidad se encuentra capacitado y se dispone de la herramienta "Actualícese" la cual periódicamente suministra información relevante al proceso contable".

<b>RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE - VIGENCIA 2022</b>						
<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>						
	<b>PREGUNTAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 193 DE 2016</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
X	32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0.3	Si. En consulta realizada al Plan Institucional de Capacitación - PIC 2021, se identificó la programación de una capacitación relacionada con "Actualización normativa contable y tributaria".
X	32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0.07	Parcialmente, de la capacitación de "Actualización normativa contable y tributaria" programada en mayo de la vigencia 2021, no fue realizada. No obstante, según informo la Unidad Financiera y Contable que en el 2021 se efectuó afiliación a la herramienta "Actualícese".
	32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Parcialmente, dado que no se identificó el cumplimiento de la capacitación programada en 2021, impide verificar que su realización apuntaran al mejoramiento de competencias y habilidades.
	<b>TOTAL</b>				<b>30.01</b>	

<b>MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PREGUNTAS</b>	<b>32</b>
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>30.00733333</b>
<b>Porcentaje obtenido</b>	<b>0.937729167</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>4.70</b>
---------------------	-------------